# INFORME DE EVALUACION No 2

No. IP-DT-CAS-019-2019

**OBJETO DEL CONTRATO:**
SUMINISTRO DE AFIRMADO MINIMA CUANTIA VIA 6514.

**FECHA:**
23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vías, invitó a presentar propuesta al proceso de mínima cuantía No. **IP- DT-CAS-019-2019** que tiene por objeto **SUMINISTRO DE AFIRMADO MINIMA CUANTIA VIA 6514.**

### 1.2 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

La invitación a cotizar No. **IP-DT-CAS-019-2019**, será financiada con recursos de la Subdirección Red nacional de Carreteras del INVIAS.

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **156619** del **23 de agosto de 2019**, por valor de **$ 81.042.720,00** e incluido IVA para financiar el contrato.

El INVIAS - Territorial Casanare, considera que el valor del contrato de obra objeto del presente proceso a cotizar por invitación pública correspondiente a la mínima cuantía, asciende a la suma de **$81.003.836,00,** valor que incluye el precio básico y el valor del IVA; tal como se discrimina en el Formulario No. 1, presupuesto oficial.

### 1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES** contado a partir de la orden de inicio que se le imparta al respectivo contrato.

## CUADRO INFORMACIÓN GENERAL

| OBJETO DE LA INVITACION | PLAZO DEL CONTRATO | VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS) | UBICACIÓN |
|---|---|---|---|
| SUMINISTRO DE AFIRMADO MINIMA CUANTIA VIA 6514 | UN (01) MES | $81.003.836,00 | DT. CASANARE |
| VALOR TOTAL | | $81.003.836,00 | |

## 2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y Conforme a lo establecido en el Numeral 6, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

El **día 10 de septiembre de 2019** se publicó en el SECOP II la invitación públicamente para todas las personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar por el criterio de adjudicación al menor valor siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes.

De acuerdo con la invitación pública, el cierre se realizó el **13 de septiembre de 2019** hasta las **05:00 p.m**. Las ofertas recibidas en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspxsitio fueron:

| NO. | OFERENTES | % | CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA | OFERTA ECONOMICA VALOR NETO SIN IVA | OFERTA ECONOMICA | FECHA DE ENTREGA | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA | 100 | SI | $ 62.178.000 | $ 73.991.820 | 13/09/2019 10:22 a. m. | |
| 2 | UCING LTDA | 100 | SI | $ 67.455.900 | $ 80.272.521 | 12/09/2019 4:42 p. m. | |

## 3. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de la propuesta se procedió a revisar las operaciones aritméticas y registrar el valor económico ofertado por el interesado, y se identificó como la propuesta económica con el menor valor básico ofertado a la cual se le realizó la evaluación de requisitos habilitantes y verificación de cumplimiento de las exigencias contenidas en la invitación pública con el propósito de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de las bases de contratación, si la propuesta cumple con los requisitos habilitantes para efectos de adjudicación del contrato.

### PROPUESTAS ECONOMICAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR VALOR ECONOMICO

De conformidad con la Directriz impartida por Colombia Compra Eficiente con radicado No. 216130001598, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluará la propuesta económica con el valor neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto del IVA de los proponentes que pertenezcan al régimen común, en igualdad de condiciones de los proponentes participantes.

| Orden menor valor básico | No. | OFERENTES | % | CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA | OFERTA ECONOMICA VALOR NETO SIN IVA | OFERTA ECONOMICA | FECHA DE ENTREGA | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA | 100 | SI | $ 62.178.000 | $ 73.991.820 | 13/09/2019 10:22 a. m. | EL PROPONENTE RETIRA SU OFERTA |
| 2 | 2 | UCING LTDA | 100 | SI | $ 67.455.900 | $ 80.272.521 | 12/09/2019 4:42 p. m. | |

Observación:

- El proponente **RAUL EDUARDO GALINDO GARCIA** en observación al informe de evaluación publicado con fecha 18 de septiembre, con mensaje publicado en la plataforma secop II de fecha 18/09/2019 5:40 PM, presento carta donde manifiesta su deseo de retirar la propuesta presentada al presente proceso IP-DT-CAS-019-2019. En tal motivo se procederá a continuar con la evaluación de requisitos habilitantes y verificación de cumplimiento de las exigencias contenidas en la invitación pública del segundo proponente con menor valor básico.

**3.1 ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO, Y ECONOMICO DE LA PROPUESTA IDENTIFICADACONELMENORVALOROFERTADO:**

En cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 17 de la presente invitación pública de mínima cuantía, que señala que en caso tal que la propuesta con el precio más bajo ofertado no cumpla con las condiciones de la presente invitación, el Instituto debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo precio más bajo, y así sucesivamente.

Ahora bien, según el orden de elegibilidad para verificar los requisitos habilitantes, y con valor mínimo aceptable, encontramos la propuesta No. **2** del proponente **UCING LTDA** con un valor ofertado básico de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 67.455.900)** y valor total ofertado de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 80.272.521)** incluido IVA. Se verificarán los requisitos habilitantes.

Exigencias del pliego de invitación pública / requisitos habilitantes y de admisibilidad:

| No. | REQUISITOS HABILITANTES | PRESENTA |
|---|---|---|
| **13.1** | **LEGALES Y ADMINISTRATIVOS** | |
| 13.1.1 | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. | SI / NO / N.A |
| 13.1.2 | CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. | SI / NO / N.A |
| 13.1.3 | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | SI / NO / N.A |
| 13.1.4 | DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES) | SI / NO / N.A |
| 13.1.5 | DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO | SI / NO / N.A |

| | | |
|---|---|---|
| 13.1.6 | CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE | SI / NO / N.A |
| 13.1.7 | CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL | SI / NO / N.A |
| **14.2** | **REQUISITOS TECNICOS** | |
| 14.2.1 | EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO | SI / NO / N.A |
| 14.2.2 | CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | SI / NO / N.A |
| **15.** | **DOCUMENTOS ADICIONALES A APORTAR NO HABILITANTES, NECESARIOS PARA EMITIR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA.** | |
| 15.1 | CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES | SI / NO / N.A |
| 15.2 | CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES | SI / NO / N.A |
| 15.3 | CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | SI / NO / N.A |
| 15.4 | CERTIFICACIÓN BANCARIA | SI / NO / N.A |
| 15.6 | RÉGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE. | SI / NO / N.A |

Observaciones:

Revisada la carta de presentación del proponente **UCING LIMITADA**, la entidad comprueba que está empleando un formato diferente al ANEXO 1, MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, publicado en los documentos para este proceso.

Los cambios en la carta de presentación de la oferta, no está incluido en los motivos causales de rechazo, contrario si se observara lo mencionado en el numeral 10.1 subíndice 9, de las causales de rechazo que indica:

- Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción o las cantidades establecidas en el Formulario **OFERTA ECONOMICA**, incorporado en el anexo "Carta de Presentación de la Propuesta".

La entidad observa que el formato empleado por el proponente **UCING LIMITADA** contiene información similar pero no corresponde al anexo 1 publicado por la entidad para este proceso y considerando que esta situación no se encuentra dentro de las causales de rechazo, se le requiere al proponente **UCING LIMITADA** para que se pronuncie y subsane en los términos establecidos en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007*"(...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (...)"*. Para tal efecto el proponente dispone de un (1) día hábil para allegar en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, la documentación requerida en este informe; contado a partir de la fecha de publicación del mismo.

Lo anterior para poder continuar con el proceso de contratación de la propuesta seleccionada.

## 4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Al presente proceso le serán aplicables las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Para tal efecto el proponente dispone de un (1) día hábil para allegar en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, la documentación requerida en el informe; contado a partir de la fecha de publicación del mismo.

## PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

**MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS SALCEDO**
Evaluador

**Vo.Bo. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO**
Director Territorial Casanare (E)